

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos
Defensoría Penal Pública

APRUEBA BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER
CARGO PROFESIONAL A CONTRATA GRADO 13 PARA EJERCER
FUNCIONES DE ASESOR COMUNICACIONAL EN LA
DEFENSORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834.
2. La Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
3. La Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. La Ley N° 19.882, Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos.
5. El Decreto Supremo N° 129, del 05 de noviembre de 2021, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que nombra al suscrito en el cargo de Defensor Nacional, publicado en el Diario Oficial, con fecha 18 de febrero de 2022.
6. La Resolución Exenta N° 141, de fecha 31 de marzo de 2016, que aprueba el perfil del cargo de Asesor Comunicacional.
7. La Resolución Exenta N° 112, de 29 de marzo de 2023, que deja sin efecto Resolución Exenta N°646, de fecha 10 de mayo 2018 y aprueba procedimiento procesos de selección de la Defensoría Penal Pública.
8. La Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N° 141, de fecha 31 de marzo de 2016, se aprobaron los perfiles de cargo de la Defensoría Penal Pública, incluida la Defensoría Nacional.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 79 de fecha 09 de marzo de 2006, se contrata a don Héctor Mérida Céspedes, RUN N° 8.395.365-9, en la planta Profesional, Calidad Jurídica Contrata, Grado 13°, de la escala de sueldos de este Servicio, para desempeñarse en la Defensoría Regional de Tarapacá, a partir del 27 de febrero de 2006.
3. Que, mediante Resolución Exenta RA N° 858/61/2023, se señala que don Héctor Mérida Céspedes, presentó su renuncia voluntaria el día 20 de enero de 2023 a la Defensoría Regional de Tarapacá, al cargo en la Planta Profesional, grado 13° de la escala de sueldos de este Servicio, a contar del día 30 de junio de 2023.
4. Que, por consiguiente, el cargo de Asesor Comunicacional con desempeño en la Defensoría Regional de Tarapacá, se encuentra vacante desde el 01 de julio de 2023.
5. Que, debido a la vacancia del presente cargo, se hace necesario realizar este proceso de selección.

RESUELVO:

- 1) **APRUEBENSE** las bases administrativas del proceso de selección que a continuación se indica:

Página 1 de 7

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAN - GPYDO - UJ



Documento firmado electrónicamente por:

CARLOS EDUARDO MORA JANO

Defensor Nacional
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/130129DJIU0> - Código: 130129DJIU0

PROCESO DE SELECCIÓN

ASESOR COMUNICACIONAL CON DESEMPEÑO EN LA DEFENSORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ

La Defensoría Penal Pública, mediante la Dirección Administrativa Nacional; invita a todas las personas que estén interesadas para participar en un proceso de selección para el cargo de Asesor Comunicacional con desempeño en la Defensoría Regional de Tarapacá, en calidad jurídica contrata, en las condiciones que se detallarán:

I. EL CARGO A PROVEER EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES EL SIGUIENTE:

Planta	N° de Empleos	Calidad Jurídica	Grado	Unidad de Trabajo	Localidad de Desempeño	Función específica
Profesional	1	Contrata	13°	Defensoría Regional de Tarapacá	Iquique	Asesor Comunicacional

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Requisitos generales:

Los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

- Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes **no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653** de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive o su equivalente.
- Hallarse condenado por crimen o simple delito.

Requisitos específicos:

- Título profesional de una carrera de no menos de diez semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, según artículo 29, de la ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.



Requisitos deseables:

- Título profesional de periodista otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- Deseable contar con 4 años de experiencia profesional.
- Deseable Post-título en Comunicación Estratégica y Políticas Públicas.
- Deseable contar con experiencia previa en manejo de crisis institucionales y gestión de medios.

III. DE LAS FUNCIONES, COMPETENCIAS, HABILIDADES Y APTITUDES VINCULADAS AL DESEMPEÑO DEL CARGO.

CARGO	Asesor Comunicacional
FUNCIÓN DEL CARGO	
Posicionar y mantener la imagen institucional de la Defensoría Regional en función de las políticas comunicacionales emanadas del nivel central, junto con diseñar y gestionar las comunicaciones internas y externas de la Defensoría, en particular, en relación a los medios de comunicación.	

FUNCIONES	TAREAS CRÍTICAS
Asesorar a las Unidades de la Defensoría Regional, en el ámbito de las comunicaciones.	Prestar apoyo comunicacional al equipo directivo, defensores penales públicos y demás funcionarios.
	Recopilar y proporcionar información referida a los casos de alta connotación pública, a los prestadores de defensa.
	Gestionar la presencia de la institución en los medios de comunicación y en la opinión pública.
	Implementar programas de capacitación en el ámbito de la vocería y manejo de medios de comunicación.
	Coordinar la participación en eventos que requieran la asistencia de funcionarios de la DPP y organizar los eventos que ésta requiera llevar a cabo.
Coordinar y supervisar las tareas relacionadas con el sistema de información, reclamos y sugerencias (SIGO, OIRS).	Organizar y mantener archivos de información pública referida a los casos atendidos por los prestadores de defensa.
	Coordinar y supervisar las Oficinas de Atención a Público.
	Derivar las solicitudes para asegurar una respuesta oportuna.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL CARGO
<ol style="list-style-type: none">1. Sistema PMG2. Normativa del Sector Público3. Gestión de la información4. Gestión de Medios5. Comunicación Corporativa6. Ley N° 20.285 de Transparencia

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO	
TRANSVERSALES CLAVES DEL CARGO	ESPECÍFICAS DEL CARGO
<ol style="list-style-type: none">1. Probidad.2. Compromiso con la organización.	<ol style="list-style-type: none">1. Construcción de redes y relaciones estratégicas.2. Iniciativa y proactividad3. Manejo de tecnologías de información y comunicación.4. Tolerancia de situaciones críticas

Página 3 de 7

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAN - GPYDO - UJ



Documento firmado electrónicamente por:

CARLOS EDUARDO MORA JANO

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/130129DJU0> - Código: 130129DJU0

IV. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

1. Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán adjuntar los siguientes documentos y certificados:
 - a) Copia de Cédula de Identidad vigente y por ambos lados.
 - b) Certificado de Situación Militar al día, cuando fuere procedente.
 - c) Currículum Vitae.
 - d) **Copia de certificado de título, con certificación que de cuenta de los semestres de formación.**
 - e) Copia de Certificados que acrediten capacitación.
 - f) Copia de Certificados que acrediten la experiencia laboral.
 - g) Declaración jurada simple actualizada, que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y lo establecido en el artículo 54 del D.F.L. N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Estos documentos y certificaciones podrán ser presentados en fotocopias simples, es decir **NO REQUIEREN SER LEGALIZADOS ANTE NOTARIO.**

2. Fecha y lugar de recepción de postulaciones:

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día de la publicación de la presente convocatoria **hasta las 16:00 horas del sexto día hábil**, a través del Portal de Empleos Públicos (www.empleospublicos.cl), para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (Virtual) y adjuntar los documentos solicitados en "Documentos Requeridos para postular". **En el caso de ya estar ingresados en el portal, usted debe adjuntar y/o actualizar los antecedentes para poder postular.**

Sólo se aceptarán antecedentes que se presenten dentro del plazo de postulación señalado, a través del portal de Empleos Públicos. Asimismo, toda consulta relacionada al proceso de selección deberá dirigirse únicamente a seleccion@dpp.cl.

3. La **Comisión de Selección** estará conformada por:

- a) Defensor Regional de Tarapacá o quien éste designe.
- b) Jefa Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana, o quien ésta designe.
- c) Jefe Departamento de Gestión de Personas y D.O o quien éste designe.

V. PROCESO DE SELECCIÓN

La evaluación de los postulantes constará de las etapas que a continuación se indican:

1. Etapa Cumplimiento Requisitos Legales

La Comisión de Selección revisará los antecedentes remitidos por los interesados para determinar quiénes cumplen con los requisitos establecidos en numeral II de las presentes bases.

Dicha Comisión de Selección, deberá levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al mismo. Para ello, entregará los antecedentes al Área de Selección de Personas de la Defensoría Nacional para efectuar las notificaciones de las personas cuya postulación hubiere sido rechazada, indicando la o las causales de ello, como asimismo efectuará la notificación de aquellos postulantes que continúen en el proceso.

Los postulantes que no presenten todos los antecedentes exigidos, serán declarados fuera del proceso por la Comisión de Selección.

2. Etapa de Evaluación Curricular en Base al perfil del cargo

La Comisión de Selección revisará los aspectos de formación educacional, especialización, capacitación y experiencia establecidos en las presentes bases de la convocatoria.

Página 4 de 7

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.



Criterio 1: Formación educacional.	Puntaje
a- Periodista	10
b- Carrera de las ciencias sociales y/o afines.	3
c- Otras carreras.	1

Criterio 2: Conocimientos específicos asociadas al perfil del cargo	Puntaje
a- Post-título en Comunicación Estratégica o Políticas Públicas.	10
b- Cursos en Comunicación Estratégica o Políticas Públicas	6
c- Otros cursos relacionados.	3
d- Sin cursos afines.	1

Criterio 3: Experiencia Profesional.	Puntaje
a- Contar con más de 4 años de experiencia profesional en manejo de crisis institucionales y gestión de medios.	10
b- Contar con más de 2 años y hasta 4 años de experiencia profesional en manejo de crisis institucionales y gestión de medios.	9
c- Contar con menos de 2 años en manejo de crisis institucionales y gestión de medios.	8
d- Contar con a lo menos 4 años de experiencia profesional.	5
e- Contar con a lo menos 2 años de experiencia profesional.	3
f- No contar con experiencia profesional.	1

El resultado de la presente etapa conllevará un máximo de **30 postulantes** mejor puntuados. En caso de producirse empate en esta etapa, se desempatará de acuerdo al siguiente orden de criterios:

- i. Según puntaje obtenido en el criterio 3 Experiencia Profesional.
- ii. Según puntaje obtenido en el criterio 2: Conocimientos específicos asociados al perfil del cargo.
- iii. Según puntaje obtenido en el criterio 1: Formación educacional.

3. Etapa de Evaluación Técnica

Esta etapa contempla la aplicación de una prueba técnica sobre algunas o todas las materias señaladas en el numeral III, apartado de "Conocimientos Específicos del Cargo". Esta prueba se aplicará de forma presencial en la Región de Tarapacá.

Como resultado de la Evaluación Técnica, se considerará **un máximo de 15 postulantes** que obtengan los mayores puntajes para ser contactados por el Área de Selección de Personas y asistir a la Entrevista de Apreciación Global del Candidato.

4. Entrevista de Apreciación Global del Candidato

La entrevista con la Comisión de Selección, tiene el objetivo de identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil del cargo. En otras palabras, se busca medir si el postulante cumple o no con las exigencias para ejercer de manera adecuada las funciones y responsabilidades del cargo.

Esta entrevista se aplicará de forma presencial en la Defensoría Regional de Tarapacá y un máximo de **3 personas** pasarán a la siguiente etapa.

5. Entrevista por Competencias

La entrevista por competencias será realizada por un profesional o consultora especializada, para identificar el nivel de desarrollo de las competencias requeridas en el perfil del cargo. Solo quienes hayan aprobado esta instancia o aprobado con observaciones, podrán ser considerados en la etapa siguiente.

6. Selección del Postulante

En esta etapa el Defensor Nacional seleccionará al postulante que haya superado todas las etapas anteriores del proceso de selección establecidas en el presente documento y se ajuste de mejor manera al perfil del cargo.

Página 5 de 7

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.



Asimismo, éste, podría entrevistar a los candidatos finalistas, con el fin de tener una mejor perspectiva de los mismos. Si es el caso, una vez realizada la entrevista, la Comisión de Selección informará quién es la persona seleccionada al Departamento de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional. Posteriormente, se publicarán los resultados en los mismos medios de difusión utilizados desde el inicio de la convocatoria.

En el caso de que se determine que no haya una entrevista, el Defensor Nacional evaluará los antecedentes presentados por la Comisión y realizará la selección.

Nota importante:

A los postulantes que accedan a las etapas de Evaluación Técnica, Apreciación Global del Candidato, Entrevista por Competencias y/o Entrevista con el Defensor Nacional, se les informará en la página www.dpp.cl y/o al correo electrónico indicado al momento de postular la fecha y hora en que se llevarán a cabo las referidas evaluaciones.

En las instancias de carácter presencial, el costo de traslado será asumido por cada candidato y, el postulante deberá confirmar su asistencia en un plazo máximo de 24 horas.

En el caso de que la instancia sea la remota, el postulante es el único responsable de contar con las condiciones de confidencialidad, conectividad y especificaciones técnicas para realizar esta instancia, por lo que deberá contar con un pc o notebook con acceso a internet (se descartarán equipos móviles o Tablet por la inestabilidad de comunicación que estos conllevan), equipos que deberán contar con cámara web, micrófono y parlante, entre otros. En el caso de que estas condiciones no se cumplan, la entrevista podrá ser considerada como inviable.

Finalmente, en el caso de que se requiera modificar la modalidad de las etapas antes señaladas por razones fundadas, el postulante debe aceptar dichos ajustes para continuar en el proceso.

7. Contratación

Tras ser notificado de su selección, el postulante será contactado por el Departamento de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional para iniciar el proceso de contratación, el cual culminará con la resolución de contratación firmada por el Defensor Regional.

8. De la fecha de resolución del proceso de selección

Los resultados del presente proceso se darán a conocer a contar de los 5 días siguientes a la Publicación de resultados de la Etapa de Entrevista por Competencias”.

VI. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Etapas	Días Hábiles
Recepción de postulaciones y registro de antecedentes	06 días hábiles
Etapa Cumplimiento Requisitos Legales	10 días hábiles
Etapa de Evaluación Curricular en Base al perfil del cargo	10 días hábiles
Etapa Evaluación Técnica	06 días hábiles
Entrevista Apreciación Global del Candidato	05 días hábiles
Entrevistas por Competencias	05 días hábiles
Selección candidato idóneo	A partir de los 05 días hábiles

Página 6 de 7

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.



Sin perjuicio de lo anterior, se podrán modificar los plazos contenidos en la presente calendarización, por razones de fuerza mayor.

Los eventuales cambios serán informados en la página web del Servicio y al correo electrónico informado por los postulantes.

- 2) **LLÁMESE** a proceso de selección para la provisión del cargo a contrata, Profesional, grado 13, con función de Asesor Comunicacional, con desempeño en la Defensoría Regional de Tarapacá.

ANÓTESE y PUBLÍQUESE

DAN/UJ/GPYDO/jmc

Distribución:

- Defensoría Regional de Tarapacá
- Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana
- Departamento de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional.
- Área Selección de Personas.
- Oficina de Partes.

Página 7 de 7

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAN - GPYDO - UJ



Documento firmado electrónicamente por:

CARLOS EDUARDO MORA JANO

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/130129DJIU0> - Código: 130129DJIU0